

ENTREVISTA A LA DRA. ELENA HIGHTON DE NOLASCO*

Lecciones y Ensayos —¿Qué es el Derecho?

Elena Highton de Nolasco —En realidad la pregunta qué es el Derecho puede tener muchas respuestas, pensemos que el Derecho es un conjunto de normas para regular la conducta humana, pero al mismo tiempo se puede ver desde un punto de vista subjetivo como la facultad que tiene cada uno dentro de la sociedad para obtener satisfacción a sus intereses. A veces no son los derechos de unos ni de otros los que pueden estar en conflicto sino más bien los intereses, entonces el Derecho lo soluciona de distintas maneras. En determinadas circunstancias el Derecho exige compartir y no necesariamente en partes iguales. Así por ejemplo, en una quiebra en que los bienes son insuficientes, éstos se reparten en proporción al monto de los créditos comunes o quirografarios, pero existen también acreedores privilegiados que pueden cobrar antes que los demás, la totalidad de lo debido o en mayor proporción que el resto. En definitiva se observa como sucesivamente aparecen los distintos modos que tiene el Derecho objetivo para dar satisfacción a los intereses de las personas que van viviendo en este mundo en permanente conflicto.

—*¿Qué es la Justicia?*

—En realidad “la justicia” es más difícil de definir, porque es algo que cada filósofo del derecho ha dado una respuesta distinta, de forma muy simplista se puede decir que es dar a cada uno lo suyo. El problema es qué es lo que se le da a cada uno, y los jueces estamos permanentemente tratando de hacer justicia de acuerdo al Derecho, teniendo en cuenta la equidad, intentando solucionar los conflictos de la mejor forma posible para la sociedad.

* Entrevista realizada por Lautaro Furfaro, Carlos Adrián Garaventa y Juan Ylarri, miembros del Consejo de Redacción de Lecciones y Ensayos.

—*¿Cuál es la función judicial?*

—En forma sencilla diría que la función es dictar sentencias, pero justamente no es esta la función. La función judicial y los magistrados son uno de los poderes del Estado, no sólo la CSJN sino cada juez es parte de un poder del Estado, y la Corte Suprema es el máximo dentro de la interdependencia con independencia funcional del Poder Judicial.

—La función es resolver los conflictos de las personas, la última instancia, cuando no hubo modo de resolverlo antes. De alguna manera es pacificar la sociedad, aunque es cruento y doloroso pasar la experiencia de estar en un juicio, lo cierto es que es la última solución que se da para pacificar la sociedad.

—*¿Qué opina sobre el funcionamiento de las instituciones judiciales de nuestro país?*

—Según la perspectiva, si uno lee los diarios cree que funcionan muy mal, pero si uno lo ve desde treinta y cinco años en la judicatura percibe que hay unos pocos casos que funcionan mal y el noventa y nueve por ciento que funcionan bien, pero qué quiere decir mal y bien; si estamos pensando en corrupción yo diría que el noventa y nueve por ciento funcionan bien y hay muy pocos, que son noticia, que funcionan mal, pero en cambio si estamos hablando de demora esto es algo que es el problema del sistema judicial no sólo argentino, en general en el mundo esto ocurre así y se buscan distintos paliativos, la idea es mejorar esto, los jueces están absolutamente consustanciados con la problemática y están bajo la misma columna para darle mayor prestigio a la justicia y para solucionar los problemas que hay. Generalmente los casos de corrupción se han denunciado desde adentro del Poder Judicial porque es muy molesto para un juez de primera instancia o de una cámara el hecho de que por uno se tache a todos y además, como ya dije, la gran mayoría son honestos y trabajadores entonces el primer interesado en erradicar a un juez que no cumple adecuadamente las funciones es su propio colega porque todos estos asuntos de distintas maneras repercuten como un manto negro sobre todos.

—*¿Cree que esta nueva composición de la Corte contribuye a darle mayor credibilidad y prestigio al Poder Judicial?*

—Probablemente no soy yo quien lo tenga que decir, pero si me guio por datos objetivos y sobre cómo nos ven los jueces, y esto no lo dudo, esta composición tiene mucho prestigio.

En realidad todos los jueces del país, y yo lo fui por muchos años, anteriormente nos veíamos manchados por el desprestigio de la Corte, sin

entrar a juzgar a la Corte y su composición anterior, y las tachas de falta de independencia, que no me corresponde a mi juzgar pero que ciertamente nos manchaban a todos.

Ahora con esta nueva composición y con el prestigio que tiene, los jueces se sienten muy bien, aunque esto es una percepción, y además nosotros trabajamos con todos los jueces del país, porque nosotros por primera vez somos una Corte Federal de verdad.

Si bien la Corte Nacional anteriormente trabajaba y se ocupaba de alguna manera de los jueces federales, no tenía en cuenta desde otros puntos de vista a los jueces provinciales que son el ochenta por ciento de los jueces del país, y nosotros con la Conferencia Nacional de Jueces, donde convocamos a todos los jueces del país, incluimos desde un juez de paz lego hasta un Ministro de las Cortes Provinciales, también a Camaristas, y a jueces de primera instancia, federales, nacionales, provinciales, de la Capital, de las Provincias, del Norte, Sur, Este, Oeste, y de esto se generan comisiones de trabajo.

Por ejemplo cuando yo convoqué por primera vez a la Comisión de Acceso a Justicia, una vez conformada, una juez de la Corte del Chaco que conozco hace mucho me dijo, reunidos en el Salón de la Corte, que no lo podía creer porque si bien ellos como Corte Provincial, como Ministros Provinciales, han intentado llegar a la Corte Suprema Nacional durante mucho tiempo, sólo alguna vez alguno había podido hablar con un Ministro de la Corte Nacional, esto de que la Corte los convoque no ha ocurrido nunca. Y nosotros no sólo hemos convocado a las Cortes Provinciales, sino también de instancias inferiores.

Otra anécdota, cuando presentamos el mapa de acceso a justicia, y aprovechando que esa misma tarde presentábamos el software de violencia doméstica, en el espacio de tiempo intermedio hicimos una pequeña recepción con los jueces de las Cortes provinciales, y la verdad es que nunca habían venido acá, después hicimos una visita guiada, y yo no podía creerlo, porque no habían pisado el cuarto piso del Palacio de la Corte, esa es la verdad.

Todo esto es sintomático de que hay un cambio y que además todos los jueces del país que tienen ganas de trabajar, tienen la idea clara de que la Corte encabeza el Poder Judicial argentino.

—*¿Cómo se puede lograr la cooperación entre los distintos órganos del Estado manteniendo la independencia funcional?*

—Bueno, de hecho es lo que hacemos ahora. En realidad los tres poderes formamos un solo poder del Estado, es un mismo poder con tres

ramas que gobiernan, hay una interdependencia que surge del sistema constitucional, que fue pensada desde Montesquieu y perdura. Pero esta interdependencia quiere decir que uno colabora en lo que corresponde pero no se inmiscuye en la tarea que tienen que hacer los otros.

Por ejemplo, en relación con la interdependencia, si bien nosotros buscamos la autarquía presupuestaria ciertamente necesitamos recursos porque hay gastos públicos que integran nuestro presupuesto, tanto el del Consejo de la Magistratura como el de la Corte Suprema, la confección del presupuesto que necesitamos es enviada al Poder Ejecutivo, generalmente en esta etapa se negocia con el Ministerio de Economía, luego se dirige al Congreso Nacional, en las sucesivas etapas intentan reducir un poco el monto y se evalúan las necesidades. Es una cuestión que tiene que ver con el resto de los gastos del Estado, aquí vemos un ejemplo cabal de la relación necesaria de interdependencia entre los poderes.

Sucede lo mismo cuando hay alguna pequeña diferencia con respecto al presupuesto, porque nosotros tenemos el dinero ya que siempre hay una proporción del presupuesto que está directamente asignada al Poder Judicial. Existiendo una buena recaudación hay fondos para que se puedan cubrir los gastos, pero otras veces no los hubo, esto ha pasado en otros tiempos, afortunadamente en estos años hemos tenido un superávit que es dinero que no está en el presupuesto por lo que no se puede gastar sin permiso, y aquí entra nuevamente el juego de los poderes.

En realidad el Poder Ejecutivo, precisamente Jefatura de Gabinete tiene que firmar los papeles por así decir, esta es la verdad, entonces hay que hablar con el Jefe de Gabinete, en estos tiempos hemos tenido que hablar para manifestarle que necesitamos recursos para empleados que trabajan en causas de Derechos Humanos, porque se protesta por las demoras, pero no tenemos con qué responder porque no tenemos jueces, no tenemos secretarios, están los subrogantes sin nombrar, y esto que digo es muy cierto, nos faltan empleados. Afortunadamente hace poco se destinaron fondos para las causas de Derechos Humanos, vino a la Corte el Jefe de Gabinete y hablamos de setecientos cincuenta cargos, aunque se derivó tardíamente el proyecto de ley al Congreso.

Ante estas problemáticas uno dialoga y así se consigue un buen resultado, porque debido a todas nuestras necesidades tuvimos que pedir más presupuesto para el Poder Judicial. El punto es que todo esto implica conversaciones sobre temas que necesariamente debemos tratar, esto no quiere decir que se le ocurra al Jefe de Gabinete hablarnos sobre algún expediente, eso no sería admisible.

—*¿Por qué eligió estudiar Abogacía?; ¿Cómo fue su experiencia de estudiante en la Facultad de Derecho de la UBA?, ¿Desarrollaba otras actividades?*

—Decidí estudiar Abogacía probablemente porque tenía un espíritu justiciero sin tenerlo muy desarrollado, ni muy claro cuando empecé a estudiar. Comencé a estudiar, cuando finalicé el secundario, el primer año del Lenguas Vivas en el Profesorado de Inglés y el mismo año Abogacía. A la mañana yo iba al profesorado de inglés y a la noche iba a la Facultad de Abogacía, en aquella época teníamos el curso de ingreso de un año de duración. En el fondo elegí también inglés por la inseguridad que uno tiene de joven, yo siempre hablé inglés, lo hablo por mi familia, y tenía hecho el magisterio, entonces pensaba que me iba a ir bien, y el resto uno no sabía bien lo que era, además era muy joven.

Terminé el primer año del curso de ingreso con muy buenas notas. Antes el que tenía buenas notas en el primer cuatrimestre tenía derecho en el segundo cuatrimestre a acceder a la materia Introducción al Derecho además del curso de ingreso, yo tuve la oportunidad de cursar la materia Introducción al Derecho. Ese curso, que verdaderamente era muy bueno, lo dictaba el profesor Julio Cueto Rúa, él era sinceramente un genio, un hombre que nos abría la cabeza, él durante seis meses daba clases en Argentina y otros seis meses en Estados Unidos y realmente era un hombre preclaro, se decía que él era conservador pero en realidad era menos conservador que muchos que se consideran de izquierda acá, porque él tenía un panorama muy completo y entendía qué es el Derecho, pero no es la ocasión para explicitarlo. En ese curso me saqué sobresaliente con lo cual después de esto se definió mi vocación. Luego llegaron los exámenes del Profesorado de Inglés en diciembre, y una tarde me senté con el libro de fonética y empecé a estudiar, y creo haber estado dos o tres horas, cerré el libro y dije -¡basta!, esto no es lo mío- (risas), y así dejé el Profesorado y seguí sólo en la Facultad de Derecho de la UBA.

Yo nací y viví en Lomas de Zamora hasta que me casé. Buena parte de mi familia vive en Lomas de Zamora, Banfield y Temperley. En el primario había ido al Colegio Barker y en el secundario al Lenguas Vivas. Cuando yo estudiaba en el Barker era un Colegio sólo de mujeres, ahora es de mujeres y varones. Yo hablaba inglés porque mi abuelo era inglés y vivía en mi casa y por eso hablábamos ese idioma, yo prácticamente nací hablando inglés.

En cuanto a qué otra actividad hacía, yo enseñaba inglés para ganarme unos pesos, mi familia era de clase media, pero de ninguna manera con mucho dinero, yo vivía en Lomas de Zamora. Solía cursar Abogacía en el turno de noche, porque no había muchos cursos como en la actualidad que suele haber cursos para todos los días y horas. Luego más libre de tiempo estudiaba y cursaba mañana tarde y noche, y entre espacios de tiempo daba clases de inglés a alumnos particulares, que generalmente eran chicos del secundario y/o del primario, en aquél tiempo tenía algunos grupos que iban a mi casa de Lomas. En la época que cursaba el Profesorado a la mañana, después iba a mi casa de Lomas y daba las clases a mis alumnos de inglés, luego estudiaba un poco y volvía a la Facultad, hasta que pasado un tiempo me organicé mejor y conseguí alumnos cerca de la Facultad, les daba dos o tres horas entre espacios de tiempo con la Facultad, recuerdo uno por la calle Las Heras, así yo me ayudaba con los gastos, porque mi familia me mantenía, pero si yo quería ir de vacaciones o comprarme los libros, lo cierto es que mi familia no me lo negaba, pero uno necesitaba un poquito más y debía trabajar.

—*¿Tiene alguna anécdota de su paso como estudiante que quisiera compartir?*

—Yo en algún momento estuve participando en el humanismo, en el Movimiento Social Cristiano, que eran grupos que participaban en el Centro de Estudiantes de la Facultad, y me acuerdo alguna elección que terminó a los tiros, estábamos todos asustados, y nos refugiamos, si no recuerdo mal, en la confitería “Las Artes” o detrás de las columnas de la Facultad, esta situación no la recuerdo en detalle, pero en realidad había grupos fascistas en ese momento, lamentablemente no recuerdo el resultado de aquellas elecciones. Yo en alguna elección fui candidata de los estudiantes pero nunca asumí como Consejero de los estudiantes, yo he sido Consejero por los profesores titulares pero nunca por los estudiantes. Pero alguna vez participé y recuerdo que lamentablemente hubo épocas violentas.

—*¿Recuerda algún docente que haya dejado una marca en su formación jurídica?*

—Yo diría que fue Edmundo Gatti, porque él fue mi Titular. Me han tocado distintos docentes, en distintos momentos, pero Edmundo me invitó a su cátedra, aunque no lo hizo en el momento que yo era alumna, yo no fui Ayudante Alumna, y de hecho pasó algún tiempo desde que me recibí hasta que me llamó, pero lo cierto es que él tenía registrado el desempeño de sus alumnos de distintas épocas. En aquel tiempo yo trabajaba en la profesión

liberal y al poco tiempo fui designada Defensora Oficial, creo que en ese momento se pudo contactar conmigo porque yo estaba dentro de una guía judicial y entonces me invitó a participar de su cátedra, comencé como Ayudante y efectivamente aprendí mucho de él.

—*¿Qué obras y autores recomendaría al estudiante de derecho?*

—Las novelas policiales que suelo comprar en los aeropuertos (risas), son las que adquiero cuando tengo que viajar, me gustan las policiales y que traten sobre juicios, también las obras literarias que se vinculan con cuestiones jurídicas, me parece que son muy buenas porque son entretenidas, al leerlas no puedo parar, además creo que abren la cabeza porque tratan con sistemas jurídicos de distintos países, aunque normalmente son americanas, y así uno se interesa por los temas, por ejemplo “El Proceso” de Kafka, que lo leí cuando estaba en la Facultad, aunque no es de las novelas de aeropuerto (risas). Este tipo de lecturas me gustan, sin mencionar obras jurídicas, y yo le recomendaría a un estudiante de derecho leerlas como entretenimiento.

—*Usted es una jurista con marcada impronta iusprivatista, ¿cómo se logra profundizar en el conocimiento del amplio espectro del Derecho Privado?*

—Yo diría que estudiando (risas), ampliando lo que uno estudia, pero lo fundamental es tener una concepción del Derecho en general, es decir desde una óptica más macro, porque el Derecho uno lo puede dividir en Privado, Reales, Personales, Parte General, Comercial, pero en los hechos todo es aplicable, es decir que ante un hecho uno puede aplicar las distintas categorías dogmáticas del Derecho. Puede ser que aparezca un conflicto civil, penal, etcétera y ser aplicable el Derecho Público o el Privado, aunque generalmente prevalece en un conflicto el aspecto de alguna de las categorías, pero lo cierto es que el Derecho es uno. Ciertamente creo que esto se puede abarcar a través del estudio y la experiencia, analizando cada vez más casos y sobre más temas, y ante un conflicto nuevo esto se debe estudiar y resolver y así se va ampliando la experiencia. Pero hay que entender que los libros no muerden (risas).

—*¿Cuál es la importancia que reviste el Derecho Privado en la actualidad?*

—El Derecho es uno, y las clasificaciones son dogmáticas, el Derecho objetivo argentino deriva de la Constitución, yo creo que tiene gran importancia el Derecho Privado, es fundamental, en realidad la mayor parte de la vida de la gente transcurre en el Derecho Privado desde una óptica jurídica,

obviamente también con elementos de Derecho Público. Sí, podría decirse, que cada vez hay más influencia en el Derecho Privado del orden público, aunque esto es discutible y según quién lo diga, y se debate si debe haber más o menos autonomía de la voluntad.

Yo sí creo que el Derecho Público interviene, porque el Estado tiene facultades ordenadoras, uno puede pensar qué prevalece, por ejemplo un contrato inmerso en un contexto de emergencia económica, y debemos analizar si prevalece puramente el interés privado o el interés social o público, esto lo digo en mis fallos, pero de ahí a decir que el Derecho Privado desaparezca, yo no lo creo, al contrario me parece que el Derecho Privado tiene todo vigor y es en lo que transcurre la mayor parte de la vida de la gente, esto lo menciono sin negarle importancia al Derecho Público.

—*¿Siente especial inclinación por algún área dogmática de esa rama?*

—En realidad Derechos Reales siempre ha sido mi materia, en parte porque el profesor que me convocó a la docencia fue Edmundo Gatti y nos profundizó en esa área, yo no fui en la búsqueda de ser docente de Derechos Reales, pero me entusiasmé mucho. Después tuve cátedra de Civil I, ahora Civil Parte General, también de Derecho Notarial Registral e Inmobiliario que está relacionada con los Derechos Reales, pero me interesa mucho Civil Parte General porque aborda la persona y me parece muy interesante, tal vez estas áreas me interesen más que el Derecho de los Contratos y Obligaciones donde justamente aparecen menos elementos de orden público, que los que rigen el sistema patrimonial de los Derechos Reales, de la Familia, y el Derecho de las Personas, ciertamente están regidas, en buena parte, por el orden público.

—*A casi 140 años de la entrada en vigor el Código Civil, ¿cree que este cuerpo normativo responde a las necesidades actuales?*

—Bueno yo estoy en una comisión de reforma que todavía no se empezó a reunir (risas), es una comisión de reforma nueva, que se iba a comenzar un día y nos convocaron, pero después se suspendió la cita en el Ministerio de Justicia, en realidad no hemos concretado y aún no comenzamos a trabajar.

Creo que como Código, el actual sirve y nos sigue rigiendo, no tenemos mayores problemas, aunque ciertamente ante nuevos problemas hay que avanzar en lo interpretativo, eventualmente haciendo algunas extensiones, porque los nuevos conflictos aparecen, aunque muchos están regidos por leyes especiales, y existe esta modalidad. Es decir, el Código sirve y funciona bien, pero necesita un *aggiornamento*, porque la comisión de

reforma no está para cambiar de Código, eventualmente uno puede hacer algunas reformas, incluso en su metodología, pero no es para una revolución, porque el Derecho se va cimentando sobre toda una cultura jurídica, pero también de las personas, y de la sociedad. El Código Civil sirve aunque se debe hacer una actualización, es decir se debe hacer una reforma y se va a trabajar en eso.

—*¿Considera que existen conflictos frente a los cuales el Derecho Privado actual no presenta solución normativa alguna?*

—No hay lagunas en el Derecho (risas), por eso las soluciones existen siempre, porque el conflicto hay que solucionarlo y estamos obligados a ello, esto quiere decir que en realidad no hay un conflicto que el Derecho no pueda abordar, ahora de ahí a que sea más fácil o más difícil encontrarle la respuesta, es otra cosa. No pueden existir conflictos sin soluciones, ya que todos tendrán una respuesta.

—*A 15 años de la reforma constitucional que incorpora el art. 75 en cuyo inc. 17 se consagra el reconocimiento de la propiedad de las comunidades indígenas, existen conflictos de muchas comunidades que no acceden a las tierras que tradicionalmente ocupaba ¿Qué factores impiden la operatividad de tal precepto?; ¿cree en la imposibilidad fáctica de su cumplimiento?*

—Tal vez ustedes saben que la primera persona que escribió sobre la cuestión de la propiedad indígena fui yo, después de la reforma constitucional. Es un tema que me inquieta mucho y me interesa, y en realidad si bien este inciso no operó inmediatamente después de la reforma, lo cierto es que es operativo, incluso hay una ley anterior, la 23.502, que ha quedado válida para algunas cuestiones que se considera reglamentación pero en otra no se aplica porque la reforma la superó. Pero se está trabajando, desde el Poder Ejecutivo tienen el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, y más de una vez hemos hecho planteos en intercambios académicos y en comunicaciones entre distintos poderes, hemos acordado avanzar en estos aspectos.

Verdaderamente en lo que son tierras fiscales se ha avanzado bien, en cambio en tierras privadas el tema es muy complicado. Hay provincias con legislación provincial sobre esta problemática que han dado buenas soluciones, el problema suele ser qué tierras se entregan, si las que actualmente habitan o se entregan otras, el problema, cuando son otras, suele ser si son aptas o no para el desarrollo de estas comunidades, es un tema muy complejo, porque hay una superposición entre los derechos de los pueblos

originarios con todo lo proveniente de la conquista y que ha generado un sistema que no se puede desbaratar de un día para el otro, porque es imposible y además inconveniente.

Si bien son pueblos originarios y anteriores, las reivindicaciones se tratan teniendo en cuenta la comunicación bilingüe y los criterios interculturales, aquellas provincias que tienen una gran cantidad de pueblos originarios están intentando hacer educación bilingüe, el Ministerio de Educación se encarga de esto.

Es decir, ha habido desarrollos en este problema, ya existen pronunciamientos judiciales en este sentido, y ustedes deben saber que hay expedientes, tal vez el más conocido, porque hicimos una audiencia pública, es el caso de los aborígenes del Chaco, que no refiere a la adjudicación de tierras, sino que trata de condiciones mínimas de vida, ellos no tenían acceso a la comida, a la salud, etcétera, el mayor problema no era la titularidad de las tierras porque había otras prioridades. Nosotros dictamos medidas cautelares, el Gobierno Nacional y el Provincial pusieron empeño en dar soluciones, hemos citado al Gobernador, y hemos avanzado. Lo importante es saber que estamos trabajando aunque aún falta en este ejemplo.

Otro expediente que está en la Corte es el de la tala de bosques salteños, este caso fue promovido por los pueblos originarios que viven en los bosques. Hemos dictado una medida cautelar para que no se corte ni un solo árbol hasta que se realice un estudio global sobre el impacto que esto implica, porque a través de los años se ha desmontado demasiado. Estamos trabajando en esto. Hay distintos aspectos de la problemática de los pueblos originarios y en definitiva se trata de personas vulnerables en la actualidad.

La propiedad indígena es un tema que tiene cada vez más interés. Y ahora que han llegado estos casos a la Corte, el tema está en pleno apogeo.

—*Teniendo en cuenta que durante casi dos décadas se han propuesto proyectos para un nuevo Código Civil que han naufragado, ¿considera que hay reticencias y oposiciones a la reforma del Código Civil o a la sanción de un nuevo proyecto?*

—Siempre hay resistencia al cambio, incluso me pasó a mi misma, cuando cambiaron el Código Procesal y tenía los preceptos reformulados me incomodaba, con lo conocido nos manejamos más fácilmente, pero yo no creo que sea por eso, en realidad tiene que ver con avatares políticos, siempre hay alguna norma o artículo en algún proyecto que por esa norma naufraga todo el proyecto. Por eso es bueno que a veces las cosas más

conflictivas y que necesitan mucho debate, sean discutidas en la sociedad y no en una comisión de reforma, o implementar el sistema de leyes especiales y mantener el código como un sistema más general.

—*¿Qué piensa sobre la posibilidad de un nuevo cuerpo normativo para el Derecho Privado?*

—Normalmente toda reforma o cambio de código está pasando por la unificación de la legislación privada civil y comercial. En realidad esta distinción, como dijimos, es bastante ficticia. Sin perjuicio de que se puedan hacer otros códigos, por ejemplo para los Derechos de los Niños, que no aparecen únicamente en el Código Civil porque está regulado en las convenciones, o por alguna cuestión particular. Es decir hay muchas modificaciones legislativas que se pueden hacer pero no todo tiene que estar en el Código.

—*Siendo docente universitaria de Derecho con trayectoria decidió realizar la carrera docente. ¿Qué la motivó a hacerlo? ¿Qué elementos destaca de la formación docente en nuestra Facultad?*

—Cuando yo empecé la carrera docente ya era Titular por concurso (risas), y yo era la única que tenía ese cargo en aquél curso. Me motivó porque yo siempre tuve inquietud por las técnicas docentes, por las innovaciones y modificaciones.

Yo hice el Magisterio con lo cual tengo el viejo título de Maestra Normal Nacional, donde se estudiaba didáctica y pedagogía, esto me ayudó mucho, pero la educación de adultos tiene sus particularidades distintas, y uno se hace a poncho a través de la experiencia. Cuando uno aprende en un curso de este tipo ya está todo sistematizado y eso es lo bueno porque se acumula toda la experiencia para enseñarla en un curso de cuatro meses, es bueno porque se aprende todo lo que se sabe en materia de enseñanza, pero verdaderamente se tiene que aprender en la vida, en el ejercicio de la docencia, acumulando experiencia. De todas formas es importante adquirir, en cursos como los de Carrera Docente, la sistematización que se hace a través la observación de las distintas modalidades de profesores, donde se aprende una síntesis de lo que es preciso para los profesores.

Siempre me inquietó eso y siempre tuve interés en cambiar la enseñanza, yo empecé enseñando casos prácticos intuitivamente, influenciada también por haber conocido otros países, tal vez por aquel curso de Cueto Rúa que siempre hablaba del método de casos, a mi me interesó enseñar esto para poder mejorar la enseñanza.

—*Ha sido docente universitaria por muchas décadas, fue titular de tres cátedras simultáneamente y ha pasado por todo el escalafón de la carrera ¿Cuáles son sus métodos como docente y cómo piensa que debería ejercerse la docencia en Derecho?*

—Yo creo que la base es lo teórico-práctico, tener en cuenta la realidad y no la memoria, ésta puede ayudar como complemento, pero lo primordial es la comprensión y sobre todo llegar al efecto de resolver conflictos.

Mi método es dar el caso a resolver una vez que fueron explicados los conocimientos previos, con el tema ya estudiado y aprendido por los alumnos, lo resolvemos en clase siempre con algún disparador para inquietar a los estudiantes e introducirlos en el problema. Muchas veces los casos los doy para que lo resuelvan en la casa, o por grupos, trato de no repetir las mismas consignas para que no se presten las carpetas de años anteriores que suele ser lo habitual (risas), aún así tienen que pensarlo, desarrollarlo, conversarlo y resolverlo en clase, este sería mi método.

La base es estudiar lo que está en los libros pero lo importante es poder aplicar lo que estos dicen, porque el Derecho cuando uno lo aprende únicamente estudiando de los códigos, se desconecta de la realidad, es necesario complementar con la experiencia porque el objetivo, del abogado y del jurista, es resolver y solucionar conflictos.

—*¿Cómo sintió el ejercicio de la docencia en la época de la última dictadura militar? ¿Qué percepción de los acontecimientos de esos tiempos tenían los docentes de la Facultad de Derecho?*

—Fue una época muy difícil, recuerdo que cuando entraba a la Facultad me palpaban, me revisaban la cartera como si se entrara a un aeropuerto, también esto sucedía en la Sala de Profesores, cuando yo era Ayudante me paraban porque era joven y tal vez me confundían con un alumno, y no recuerdo si me dejaban entrar o no, ciertamente estaba todo muy restringido en todas las áreas, como fue todo el Proceso, que afortunadamente ustedes no lo vivieron.

En realidad el sistema educativo estaba ideológicamente controlado, hubo un interventor en la Facultad y hubo un control muy fuerte. Como yo estaba en una cátedra como Derechos Reales, y además yo no enseñaba los Derechos Reales de Rusia sino los Derechos Reales en el sistema argentino, no tuve problemas concretos con la materia.

—*¿Es cierto que tiene pensado jubilarse como Profesora Titular?*

—Eso tiene que ver con el tema del cumplimiento de la edad legal, yo ya la cumplí, y en verdad la cronología es la que define estas cosas (risas), y

ciertamente uno a veces se cansa y si bien sigo entusiasmada sinceramente hago muchas cosas, no tengo pensado renunciar, pero llegan los momentos para que la gente joven y muy capaz que uno tiene en la cátedra o en otras cátedras, asuma los lugares, a mi no me parece que yo sea imprescindible. En realidad la edad tope establecida ya la cumplí, inclusive pasó un año desde que la cumplí, tengo sesenta y seis años, y muchas cosas que hacer y realmente sigo siendo docente en varios ámbitos. Pero veremos a su debido tiempo qué pasara.

—*¿Cómo era la enseñanza del Derecho cuando usted era alumna y cómo la ve en la actualidad?*

—No toda la cursada era del nivel de Cueto Rúa (risas). No había mucha oferta de cursos, cuando yo estudiaba había uno o dos cursos por materia, no había tantos alumnos como ahora, pero ciertamente había muchos. Uno entraba al curso por promedio o por cantidad de materias, en cada curso había veinticinco alumnos y la mitad entraba por promedio y la otra mitad por número de materias. Cuando yo era alumna era un sistema muy elitista y casi no había alumnos en los cursos, lo normal era dar el examen libre. En mi caso además de dar el examen libre iba a las clases magistrales porque me interesaba, en cambio otros estudiaban el libro y se presentaban a dar examen sin haber visto ni escuchado a ningún profesor.

En aquél tiempo la enseñanza era muy distinta a la actualidad, había muy pocos alumnos cursando, y poca oferta, en la cátedra de Reales estaba Gatti, había un curso de Allende, y otro de Laqui, es decir había una cátedra con dos o tres adjuntos, entonces había muy pocos alumnos cursando en la Facultad, y además teníamos que anotarnos en el horario que se daba el curso, por eso les digo que yo iba a un curso que comenzaba a las siete de la mañana y luego asistía a otro que terminaba a las once de la noche, cuando nos interesaba cursar una materia teníamos que adaptarnos a ese horario y no había otras opciones. La mayoría avanzaba en la carrera sin cursar.

En mi caso por el promedio alto pude hacer muchos cursos, recuerdo que había otros estudiantes que esperaban para que les asignaran el curso y hacían toda la carrera a través de esta modalidad, como yo no tenía interés en esperar hice algunas materias libres, estudiaba mucho pero también presenciaba las clases magistrales, un día la daba el titular, otro día algún adjunto y se alternaban, iba a ver exámenes para ver el método de evaluación.

Nunca fue mi objetivo obtener la medalla de oro, si bien tuve diploma de honor, yo no estudiaba por la nota sino que estudiaba porque me interesaba, la nota venía accesoria.

Respecto a la enseñanza del Derecho en la actualidad no puedo dar un criterio absoluto, siempre hay buenos y malos estudiantes, en el mismo curso hay estudiantes que aprovechan y otros que no, en mi época ocurría lo mismo, siempre ha habido estudiantes que aprenden mucho y otros que no. De todas formas no siempre los que tienen peores notas son los que aprendieron menos, porque en realidad hay distintas personalidades, o distintas capacidades para dar un examen escrito o un examen oral, para enfrentarse al parcial aún sabiendo mucho. Es decir hay muchas variantes, la nota alta es muy difícil y no necesariamente refleja el desempeño ni el conocimiento aunque trata de acercarse.

Yo creo que no se puede dar una regla total, es cierto que un curso muy masivo, como los actuales impiden a un profesor relación directa con los alumnos, pero siempre hay métodos de casos, trabajos grupales y se debe contar con un buen equipo de auxiliares docentes para control, existen distintas maneras para llegar a los alumnos, generalmente los estudiantes que acercan sus dudas, participan y se destacan generan cierta envidia, y si ustedes que están en *Lecciones y Ensayos* seguro que son los favoritos de los profesores (risas), en mi época el modo de selección para integrar esa revista era a través de un promedio alto.

Yo creo que es muy distinto un curso de ciento cuarenta alumnos que uno de veinticinco, pero no por ello debe bajar la calidad de la enseñanza, yo he tenido en la época de las grandes comisiones un grupo de muchos alumnos, y para lograr el manejo de un curso de ciento cuarenta alumnos se pueden hacer grupos de siete u ocho alumnos, contando con un grupo de ayudantes colaboradores que además conozcan las dinámicas grupales de la materia, y así el curso se puede manejar de una mejor manera, pero es necesario tener estos elementos, alumnos formados en grupos, resolución de casos, ayudantes colaboradores, y esto genera que todos participen. En un curso de veinticinco alumnos es más fácil porque si hay alumnos que no están interesados no tienen muchas opciones para distraerse, pero en grupos amplios es más difícil el control y fomentar la participación, en los cursos reducidos es más fluida la participación, en grupos amplios constantemente hay que buscar la manera de despertar el interés.

Es necesario tener un equipo numeroso de colaboradores y auxiliares que además se entusiasmen porque la actividad es *ad honorem* hasta llegar a los cargos más altos, y así se logra un sistema que se complementa.

Ahora que soy profesora lo veo desde otra perspectiva, no sé como lo ve el estudiante, yo creo que los tiempos cambian y toda época es buena en

algún sentido y a uno le toca el contexto que le toca, hay que aprovechar lo mejor posible, lo cierto es que en cursos menos masivos, con metodologías nuevas y profesores dedicados, de alguna manera se configura una situación ideal. No creo que sea muy buena la educación exclusiva con clases magistrales, ni tampoco la masiva, lo ideal sería algo intermedio, un híbrido de estas situaciones.

—¿Cómo fue su formación jurídica en el exterior?

—Lo primero que realicé fue una serie de cursos en la Escuela Judicial de Estados Unidos, recuerdo que estaba en los cursos de carrera docente, siendo profesora Titular, también con la profesora Gladys Álvarez, yo era Juez de Primera Instancia y ella camarista y profesora adjunta, ambas muy interesadas en la enseñanza del Derecho, en aquel tiempo se nos acercó una persona del curso con un folleto informándonos de la existencia de la Escuela Judicial, yo les escribí para inscribirme, no era época de mails, mandé una carta consultando si aceptaban estudiantes extranjeros, y me respondieron que mientras hablara inglés e hiciera el primer curso de Jurisdicción General, ellos aceptaban. Gladys y yo nos anotamos en lo que sería el verano de ellos que coincidía con nuestra feria, sumado a algún período de licencia, porque el curso duraba alrededor de cinco semanas. Recuerdo que eran ciento veinte jueces americanos y nosotras dos, allí claramente se trabajaba con enseñanza para adultos y método de casos. En algún punto nosotras fuimos para analizar qué y cómo se estudiaba allá, muy interesadas en la metodología de la enseñanza del Derecho. Ahí empezamos y conocimos algunas variantes de métodos alternativos de resolución de disputas.

Luego yo fui a capacitarme en cursos de negociación y mediación en Harvard, que eran cursos de una semana, aprovechaba las ferias judiciales para poder hacerlos.

Recuerdo que el primer curso fue en julio, en el verano de Nevada, y había un calor terrible, porque es en el desierto, como en las películas de cowboys, y la verdad que hacía un calor seco y agobiante, pero sinceramente fue muy bueno porque uno estaba desde que desayunaba a la mañana en la posada de la escuela y luego todo el día se dictaban las clases, era muy intensivo tanto a la mañana como por la tarde.

También hice algunos cursos de postgrado en Harvard relativos a otros temas de Law and Economics, y básicamente esa es mi experiencia en el exterior. Yo no obtuve ningún título porque estudié siendo Juez y aprovechaba algunas vacaciones, todo lo hice con mi sueldo, porque nadie me

pagó nada, y además con familia y chicos, y mi mismo marido por cuarenta y tres años (risas).

—*¿Qué diferencias encuentra en la enseñanza universitaria y de posgrado en la Facultad de Derecho de la UBA y en el exterior?, ¿qué cambios considera necesarios para mejorar nuestra formación en Derecho?*

—En mi experiencia la gran diferencia es que en los cursos norteamericanos se cursan intensivamente, por ejemplo uno esta cursando cinco semanas, pero en ese tiempo se cursa desde la mañana hasta la tarde en clases, luego te dan algún momento para realizar ejercicios. Los cursos de postgrado acá son distintos, uno asiste durante los ocho meses del ciclo lectivo una vez a la semana algunas horas, entonces es otro modo, aquí se hace lo que se puede, allá los jueces por ejemplo hacen este tipo de cursos con licencias y todo pago, acá uno puede hacer un curso de esas características en las ferias. Nosotros hace tiempo que queremos que se otorguen licencias para la capacitación judicial, aunque sea sólo por unos pocos días, porque en general acá no hay licencias para hacer cursos, en Argentina los jueces realizan sus posgrados a la tarde o a la noche, pero a la mañana trabajan y a la tarde también lo suelen hacer, a veces hacen su capacitación luego del horario de atención al público, pero no hay una verdadera posibilidad como la tienen los jueces norteamericanos a quienes les dan licencias y el Estado al que pertenecen les paga el curso, a mi nadie me pagó nada y siempre curse en épocas de feria, esto es una gran diferencia, en realidad deberíamos tener un sistema en donde se priorizara la capacitación en cuanto a la judicatura, en Estados Unidos tienen una buena metodología de enseñanza de adultos de posgrado que es interesante analizar.

Los doctorados que hice acá tenían el sistema aburrido de siempre (risas), recuerdo que el primero lo hice cuando era Defensora Oficial, hice el doctorado completo en Derecho Internacional Público durante dos años, pero no hice la tesis, en aquel tiempo me interesaba esa rama, después me empezó a interesar el Derecho Privado, y me integré a la Cátedra de Gatti de Derechos Reales y realice el doctorado en Derecho Civil, que en ese momento eran clases en las que teníamos que preparar monografías, y las clases teóricas las daba personalmente el Dr. Llambías quien fue un gran docente, un verdadero doctrinario, este posgrado lo hice durante dos años enteros y ahí sí finalice la tesis, que me llevó tanto tiempo escribirla como pasarla a máquina ya que había que hacerla en papel romaní, y si te equivocabas dos o tres veces había que sacar la hoja y hacerla devuelta, esto hacía demorar mucho la tesis.

—*Usted ha sido investigadora con la categoría más alta. ¿Qué opina sobre la investigación en Derecho Privado en nuestra Facultad?*

—Sin entrar en detalles, me parece que se podría hacer mucho más. Yo obtuve la categoría más alta de investigación que me vencié hace poco y la ostenté durante muchos años, desde 1999 a año 2009. El mayor aporte que hicimos fue una investigación denominada “La función notarial en la comunidad globalizada” que culminó con la publicación de la misma hace pocos años, yo fui directora de esta investigación, la coordinadora fue la profesora Angélica Vitale y el equipo estuvo integrado por la Dra. Liliana Abreut y Ricardo Blanco Lara, que es notario. Esta investigación consiste en una comparación del sistema notarial latino y el del *common law*. En principio fue una idea de algunos docentes de mi cátedra, quienes me solicitaron que yo sea la directora de la investigación porque yo revestía la categoría más alta como investigadora. Verdaderamente implicó mucho trabajo, justo fue en la transición mía de la Cámara a la Corte, yo asumí en Junio del 2004 pero esto venía desde antes, y me dio mucho trabajo porque corrijo cada cosa y me involucro mucho, analizo cada avance y redacto varias veces las ideas, pero finalmente salió muy bien y fue un gran aporte.

Creo que en general no hay gente que tenga tiempo para dedicación exclusiva y permanente, en el caso que les acabo de explicar nos dividimos las tareas y cada uno siguió desarrollando su actividad, los jueces como jueces, los notarios como notarios, uno pone el tiempo que puede, no es lo mismo que te paguen para investigar, nos dieron un monto pero devolvimos casi todo, porque lo que no gastamos fue devuelto, gastamos meramente en libros, fotocopias, y algunos cálculos hechos por un actuario.

También he sido tutora de muchas tesis, ¡que trabajo que me da! (risas).

—*Con el advenimiento de la democracia y su continuidad, ¿cree que ha habido avances en el ejercicio de la función judicial?*

—Sí, por supuesto, creo que la mayor libertad, la posibilidad de independencia judicial y el hecho de poder disentir es un gran avance. Aunque yo siempre he sido independiente, lo cierto es que hay más tranquilidad, la sensación de que nadie te va a presionar porque la verdad es que actualmente no existen presiones de ninguna clase, ni requerimientos, ni reclamos, ni pedidos, y esto les pasa a todos los jueces en general, es una percepción común de los jueces de tener una serenidad en este sentido.

Siempre han existido distintos modos de presión o aprietes globales, distintos grupos de presión. En algunas épocas a través de los sueldos muy bajos, recuerdo que se tuvo que hacer juicios por la falta absoluta de

actualización del salario, y esto es muy importante porque para los jueces es incompatible ejercer otra actividad, salvo la docencia en la que se gasta más de lo que se gana, sucedió en épocas que no recuerdo puntualmente, que el sueldo de los jueces no alcanzaba ni siquiera para pagar el colegio privado de sus hijos, ni las expensas.

—*Considerando que es la ministro con mayor trayectoria en la judicatura, ¿qué reflexión le genera haber llegado al más alto tribunal habiendo formado parte de tantos tribunales inferiores?*

—Yo fui Defensora de Incapaces y Ausentes ante la ex Justicia de Paz, luego Juez de Primera Instancia por diecisiete años, y después Juez de Cámara por otros diez años, ahora hace cinco años que estoy en la Corte, y en verdad el mayor logro es avanzar en ser juez, no es lo mismo serlo cuando uno nunca lo ha sido que luego cuando se adquiere mucha experiencia, y a medida que uno asciende se incrementa el desafío, y además estoy más a la vista, mi exposición pública tal vez fue mayor por ser la primera mujer, esto es verdad, porque a los hombres tal vez no les sucedía tanto y en la calle no les conocían la cara, y a mi me paraban en todos lados, en la calle, en los negocios, y me reconocían con mucho afecto, con respeto, y con cariño.

Cada etapa es un reto, porque además el liderazgo judicial es un desafío, yo he sido de alguna manera líder judicial porque he pertenecido a la Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados, pero el hecho de estar en la Corte me vincula a todo el país por ser una función del poder, y estoy relacionada con todos los jueces. Ser Ministro de la Corte me relaciona con todos los ciudadanos, a veces algunos piensan que por estar en la Corte uno todo lo puede, pero ciertamente sólo tratamos los casos judiciales de la competencia de la Corte, nosotros trabajamos en la reformas y en capacitación, pero los casos que evaluamos son los expedientes que llegan a la Corte.

—*¿Cuál es la función de la CSJN?*

—Es el Supremo Tribunal del país, tratamos temas constitucionales y federales, también implica un liderazgo en el Poder Judicial, y así lo asumimos nosotros, además de tratar los expedientes judiciales trabajamos en las reformas necesarias y proyectos para mejorar la función y relacionarnos con los jueces nacionales, federales y provinciales, y nos relacionamos y solucionamos los conflictos del usuario de la justicia, es decir trabajamos con los problemas del ciudadano.

Desde el punto de vista jurídico la Corte es el Tribunal Superior del país y entonces prevalece por sobre todas las Cámaras Federales y Nacionales

de todos los fueros, también sobre la Casación en materia penal, y además sobre todas la Cortes Provinciales o Superiores Tribunales de Provincia del país, esto desde el punto de vista de los expedientes, pero además como este es un país federal cada Provincia tiene sus tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y dentro de este último, cada Poder Judicial Provincial tiene su organización, su superintendencia, su Constitución Provincial que tiene que cumplir con los requisitos de la Constitución Nacional, porque básicamente este es un sistema federal.

—*¿Qué significó en su vida haber sido designada ministro de la Corte Suprema?*

—Seguir siendo Juez pero con mayores responsabilidades, un verdadero desafío, pese a que implica seguir siendo Juez.

—*¿Qué implica ser Vicepresidenta del alto tribunal?*

—Más trabajo (risas). Si bien en relación a los expedientes todos los ministros tenemos el mismo caudal de trabajo, el servicio de vicepresidencia implica poder asumir estos cambios conjunto con el Presidente, inclusive sobre estos cambios tomamos distintos aspectos, porque yo me encargo de lo que es “acceso a justicia”, y él en lo referente a la gestión, informatización judicial, etcétera. Aunque todos estamos trabajando en todo, siempre hay una cara visible en algunas temáticas.

—*¿Cuáles cree que han sido los avances de la Corte en su actual composición?*

—Es difícil responder esto sucintamente, pero en principio la apertura de la Corte, las audiencias públicas, la transparencia.

Esto tal vez es mejor que lo digan los demás en vez de explicarlo yo misma, pero nosotros nos sentimos muy conformes con las audiencias públicas porque dan la posibilidad de ponernos a la luz de los medios periodísticos y de los ciudadanos, tenemos nuevas relaciones con la prensa, estos son objetivos que nosotros tenemos, y esperamos lograrlos.

—*Usted considera que la Corte no está para todo tipo de casos, y esta composición del Alto Tribunal ha asumido su función con un exceso en la cantidad de demandas que llegan a la última instancia. ¿Cree que se han dado soluciones a este problema?*

—Se están dando, estamos trabajando en eso, ciertamente falta mucho por hacer, porque estamos trabajando en lograr una mejor gestión, y rechazando lo que se sabe que no corresponde a la Corte, tratamos de disuadir los casos que no merecen análisis y al hacerlo, lo más rápido posible, se evita una sobrecarga innecesaria.

Siempre hay personas que creen y saben que algo no tendrá éxito, pero si se ganan unos años de dilatación del proceso les conviene y entonces llevan el caso a la Corte, y nosotros al desestimar estas situaciones con agilidad evitamos que cualquier caso llegue a la Corte, hay que tener en cuenta que no todos pagarían una tasa cinco mil pesos por extender el juicio un mes. Ciertamente la Corte no está para chapa y pintura.

—*Con un sistema judicial sobrecargado con causas judiciales y una visión generalizada de que el pleito es la única solución, ¿cómo puede bajarse la litigiosidad sin afectar el acceso a la jurisdicción?*

—Trabajando en solución alternativa de disputas como un complemento a la jurisdicción. Todos los jueces hemos decidido implementar una política de “acceso a justicia” y resolución alternativa de disputas, que logrará bajar la litigiosidad y la sobrecarga judicial.

Estamos trabajando en todo esto de acceso a justicia, está todo en el mapa, y están todos los jueces del país en esto. Nosotros estamos a la vanguardia, incluso hubo una directiva de la Unión Europea en Mayo del 2008 para implementar esto, nosotros lo tenemos hace veinte años, en algunos países también ya existe, pero nosotros estamos trabajando muy bien, y ya lo tenemos en veintiún provincias.

—*¿La instauración de “nuevas tecnologías” puede ayudar a la dinámica y eficiencia de la administración de justicia?*

—Funciona bien, está en licitación, no es mi área, creo que ayuda y es importante, incluso fui precursora y mi Juzgado fue piloto, siempre me he metido en todo (risas).

—*Usted fue pionera en la instauración de métodos alternativos de resolución de disputas en nuestro país. ¿Cómo despertó su interés y qué logros obtuvo a lo largo de casi dos décadas de trabajo en esta temática?*

—Me despertó el interés el hecho de haber cursado en una Escuela Judicial cuyo objetivo era la enseñanza de adultos para implementarlo e instaurarlo en Argentina a través del Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados que yo integraba en ese momento, aparecieron los métodos alternativos de resolución de conflictos, desde el año 1989 nos embarcamos en esto, hicimos las primeras comisiones. En veinte años el mundo ha cambiado mucho en este tema, y verdaderamente Argentina es uno de los países que soluciona buena parte de los conflictos con estas alternativas.

En sede Civil, que siempre fue mi fuero y que es cuantitativamente muy masivo, la Cámara Civil de la Capital en trece años de mediación obligatoria, tiene una constante que demuestra que sobre doscientos cincuenta

mil casos que fueron a mediación solamente devino en juicio una cifra que se aproxima al treinta por ciento, es decir que hay un setenta por ciento de casos que son resueltos en esa instancia.

Además, pese a las quejas, los mediadores son bastante buenos porque las tasas de ejecución de acuerdos de mediación, en proporción con todos los expedientes que quedan en mediación, llegan al uno o dos por ciento, en lo que son sólo acuerdos de mediación en cuanto a su carátula u objeto litigioso.

—*¿Qué es acceso a justicia?*

—Acceso a justicia quiere decir que los ciudadanos tengan la posibilidad de acceder a una solución justa y adecuada para sus conflictos. Debemos hablar de “acceso a justicia” y no “a la justicia”, porque no consiste únicamente en obtener una sentencia en todo tipo de casos, sino que “acceso a justicia” significa la resolución del conflicto de manera inmediata y justa. La Corte Suprema y todos los jueces argentinos tienen la política actual de fomentar estas alternativas para dar distintas alternativas y soluciones a los conflictos de los ciudadanos con la menor lentitud posible. El acceso a justicia también se logra mediante acciones concretas de todos los poderes públicos.

La gente siempre tendrá el acceso a la jurisdicción, pero además pueden contar con toda una amplia gama de alternativas como son la mediación, negociación, conciliación, arbitraje, las casas de justicia, las oficinas de atención al ciudadano, la oficina de violencia doméstica, entre otras posibilidades, y todo esto es acceso a justicia.

Esta Corte Suprema y todos los jueces argentinos estamos a la vanguardia en el mundo en materia de “acceso a justicia”.

—*¿En qué consiste el mapa judicial de acceso a justicia? ¿Cómo fue la experiencia de creación de un mapa judicial de acceso a la justicia entre jueces argentinos de distintos fueros y rangos, a través de las conferencias anuales de jueces?*

—Cada año estamos realizando las Conferencias de Jueces encabezada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y que agrupa a todos los jueces, y en la Segunda Conferencia de Jueces, se llegó a un consenso entre todos los jueces del país respecto al modo de bajar la litigiosidad, dar mayores satisfacciones y acceso a justicia. Se decidió concretar estos objetivos y para ello se dividió el trabajo en tres etapas y se creó una comisión compuesta por doce personas representativas del Poder Judicial de todo el país.

La primer etapa de trabajo que tuvo la comisión fue hacer el mapa de “acceso a justicia”, esto implica saber qué tenemos y en qué estamos trabajando respecto de la resolución alternativas de disputas o los modos menos invasivos de resolver conflictos relacionados con los poderes judiciales del país. El mapa no abarca lo que no se encuentre dentro del poder judicial, esta tarea se acaba de terminar, y por eso presentamos el mapa en una audiencia pública, porque fue el resultado de un año de trabajo. Toda la información del mapa de acceso a justicia se actualiza continuamente, está todo el mapa en internet, en la página de la Corte y en el Centro de Información Judicial, porque también es un objetivo que todos puedan acceder a esa información.

La segunda etapa consiste en la comparación de toda la información recabada, siempre existen cosas distintas, ni mejores, ni peores, esto es para que lo conozcan los abogados, los ciudadanos, y los jueces de todas las provincias. Hay situaciones que los ciudadanos no saben aunque vivan en este país, o se dediquen a la materia, ni tampoco conociendo a todos los jueces del país se pueden conocer las dificultades del acceso a justicia, por eso esta etapa consiste en el intercambio de la información.

La tercera etapa consiste en elaborar políticas generales consensuadas. Este es un país federal y cada provincia hará lo que tenga que hacer y se buscará una armonización, compartiendo experiencias en todo momento, para luego generalizarlas, y lograr que lo que se llevó a cabo en una zona pueda ser extendido a las otras.

—*¿El derecho a la defensa y el acceso a la jurisdicción están garantizados con la amplia gama de medios alternativos de resolución de disputas incorporados en las últimas décadas?*

—Claramente esto no afecta el acceso a la jurisdicción ya que es un complemento, por eso es que los jueces estamos en esto. Los jueces no tienen como única misión hacer sentencias, por eso es apropiado llamar “acceso a justicia” en vez de “acceso a la justicia o a la jurisdicción”.

El Estado debe proveer los mecanismos para que se puedan resolver conflictos de otra manera y no sólo a través de la jurisdicción, dentro de esto el Poder Judicial tiene una responsabilidad importante. En general en estos sistemas los empleados son del Poder Judicial, aunque existen muchas variantes y no siempre es así en todas las provincias, pero es responsabilidad del Poder Judicial controlar y llevar las estadísticas, porque es parte del sistema de justicia.

—*Teniendo en cuenta que la violencia doméstica es una de las mayores causas de muerte y lesiones de mujeres en el mundo, y la situación de*

vulnerabilidad en que se encuentra la mujer, ¿cómo se actúa ante casos de tanta complejidad, donde el enemigo está dentro de casa? ¿Qué políticas judiciales existen para combatir este grave problema?

—Ciertamente es la mayor causa de muerte de mujeres en el mundo y esto lo ha dicho el Secretario General de la ONU, esta información es rigurosa, y las estadísticas provienen de todo el mundo. Ocurre en todos los países, en todas las clases sociales, en los países centrales y también en los pobres. A veces se dice que es una situación marginal, hay bastante prejuicio, pero no es cierto, porque sucede en todos lados. Es algo muy oculto, es muy complejo. Lo importante es reconocer que no es un problema privado que queda en cuatro paredes del hogar, a veces la familia lo oculta o hay una dependencia económica, pero es una temática que implica políticas públicas, hay un entramado complejo.

No cualquier situación es violencia doméstica ya que se trata de un sistema circular, son ciclos con escaladas de violencia, que si no se combaten a tiempo concluyen en el peor de los casos que es el homicidio. La violencia contra la mujer tiene muchos aspectos, la ONU se refiere a otros casos de violencia de género, por ejemplo en las guerras las mujeres son víctimas de violaciones y esclavitud. Hay muchos modos de violencia de género, pero nos restringimos sólo a la violencia doméstica, que no es sólo contra la mujer, pero las estadísticas dicen que son las más afectadas.

Esta es la política contra la violencia doméstica, colaborando con el ciudadano y los jueces. Es importante pedir ayuda, acudir a la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte u a otra oficina, no hay que ocultar el problema, hay que crear conciencia, empezar a educar desde las escuelas y a los niños porque se repiten estos patrones de conductas.

Esto es un problema de salud pública, debe haber una política de Estado, la violencia doméstica es una violación a los Derechos Humanos y no es un asunto privado, y requiere de acciones concertadas de todos los poderes del Estado para combatir este flagelo.

—Ésta es la única corte en el mundo con una oficina de violencia doméstica. ¿Qué logros han obtenido y cuáles son los próximos desafíos?

—Nosotros hemos creado la Oficina de Violencia Doméstica para colaborar con los jueces. Antes el informe de riesgo tardaba cuatro meses, ahora esto se ha agilizado y se hace en el momento, por ello las medidas cautelares que puede tomar un Juez de Familia las puede hacer en el momento, o en la mañana siguiente, según el momento en que le llegue el caso. Incluso ayuda al Juez Penal porque cuando es una lesión leve normalmente

quedaba archivado en el mar de expedientes, y ahora los casos llegan con las lesiones constatadas, con las fotos, con un informe de riesgo, y esto se deriva a los juzgados. Es una gran colaboración a los jueces, y es un lugar donde la ciudadanía acude con confianza, y pueden acceder mañana, tarde y noche, día de semana o en fin de semana.

En esto tenemos una política federal con todas las cortes del país, tenemos una comisión federal, todas las Cortes del país están consustanciadas con esto, es muy importante y relevante. Estamos en un plan piloto y queremos generalizarlo. Estamos en la etapa de analizar qué es lo que sucede después de acudir a esta oficina, es decir los resultados de todo el proceso.

Esta Corte tiene la única Oficina de Violencia de Doméstica en el mundo, y sin duda alguna esto también es “acceso a justicia”. La presentamos para el día de la mujer en Washington, ante cincuenta jueces y no podían creer que en Argentina hiciéramos esto, y ha servido de modelo tanto en el exterior del país, como en las provincias, porque otras Cortes tendrán un grupo de expertos para orientar a los jueces, pero no tienen como nosotros una oficina con expertos totalmente abierta al ciudadano que sufre la violencia doméstica, aunque vale aclarar que son más ciudadanas que ciudadanos las víctimas de estas problemática. Esta oficina está abierta al público las veinticuatro horas, todos los días del año.

También estamos trabajando en la creación de un nuevo grupo de trabajo para generalizar sistemas para evitar la violencia doméstica en todo el país, con jueces de todas las provincias, y lograr así la colaboración mutua ante esta problemática.

La estadística muestra que el ochenta y seis por ciento de los denunciados son mujeres, el catorce por ciento varones y la mitad de ellos son niños. También que la franja de edad entre víctimas y denunciados es de treinta, y treinta y nueve años de edad. La violencia en el setenta y ocho por ciento de los casos tiene violencia física, esto es muy relevante y preocupante, en el noventa y nueve por ciento hay violencia psíquica y está todo demostrado. Tenemos psicólogos, médicos, asistentes sociales, y abogados que han demostrado estas cifras.

—*¿Qué impacto le parece que tendrá el aumento del número de juezas en las decisiones judiciales?*

—Creo que habrá cambios, pero en algunos temas, como respecto a violencia doméstica y menores, porque probablemente tenemos mayor interés en ciertas problemáticas. Desde que yo estoy en la Corte se le da trato

preferencial a los casos en los que hay menores involucrados, y esto antes no se había hecho.

En otros niveles del poder hay cupos, en el Poder Judicial no lo hay, pero desde que hay concursos muchas más mujeres ingresan a los cargos superiores y a ser juezas, se ha dado que una mayor cantidad de mujeres lleguen a los cargos y al sistema judicial.

—*¿Existe la perspectiva de género a la hora de redactar una sentencia?*

—No creo que exista puntualmente a la hora de redactar una sentencia, pienso que las mujeres tenemos la característica de tener mayor empatía, mayor sensibilidad y comprensión de ambas partes y ponernos en los zapatos de uno y de otro, aunque esto no es exclusivo de las mujeres, esto influye por lo menos en el manejo del conflicto que está bajo el manto de un expediente judicial. Pero no diría en el momento de redactar una sentencia.

—*¿Le parece que esta mirada de género contribuye a lograr que los jueces decidan los casos de manera más justa?*

—Yo creo que la heterogeneidad de la composición de este poder y de los otros, es un requisito básico de la democracia. Esto es importante porque se ven más representados los ciudadanos existiendo distintos puntos de vista. Siempre se logra un producto de mayor calidad cuando la composición de un poder es heterogénea como el caso de esta Corte, aunque sea más difícil llegar al consenso, pero siempre hay que respetar las opiniones de los otros y respetar la diversidad.

—*¿Qué opina sobre el debate que propone bajar la imputabilidad de los menores?*

—Sólo voy a mencionar que algo se debe hacer, pero más que esto no puedo decirles. Siempre digo lo mismo, yo respeto la independencia de los otros poderes, y es una decisión de los representantes del pueblo decidir la edad de imputabilidad, y cuáles son las políticas legislativas para los niños.

Algo se debe hacer, en la nebulosa como están me parece que no es lo más correcto, pero qué es lo que se debe hacer no quiero decirlo en los medios o en una revista. En el hipotético caso de que exista una convocatoria concreta de los integrantes del Poder Legislativo yo realizaría una colaboración en alguna comisión si me lo solicitan. Yo no hablo de lo que deben hacer los otros poderes. Así como yo exijo que se respete mi independencia judicial, yo respeto la independencia de los poderes. Como a mi no me gustaría que un parlamentario me diga lo que debo poner en una sentencia, yo no puedo decir lo que ellos deben establecer en una ley.

—¿Qué opinión le merece la percepción de los ciudadanos de la figura del juez como un funcionario equidistante y neutral, que decide según la ley y no tiene en cuenta la vida concreta de los individuos sobre los que está decidiendo?

—Lo que hay que resolver es un conflicto conforme a la ley, pero hay que tener en cuenta que son las personas las que están involucradas, el acceso a justicia implica un acercamiento. Por ejemplo no es tan urgente decidir sobre la continuidad de un contrato en comparación con temas en donde hay menores involucrados.

—¿Cuáles son las perspectivas y desafíos de la CSJN en su actual composición?

—El obtener una verdadera protección ciudadana, convocar a todos los jueces del país y que se sientan representados, y generar confianza en el sistema de justicia, comprendidos por los defensores, fiscales, jueces, y abogados, entre otros.

La falta de confianza en la justicia viene desde hace mucho tiempo, sobre todo por la demora, porque como les dije el noventa y nueve por ciento de los jueces trabaja bien, y sólo son noticia los que protagonizan algún escándalo.

Queremos ampliar el acceso a justicia a todos los problemas posibles, pero desde todo el sistema judicial, esto es un cambio de paradigma.

Fundamentalmente esta nueva composición de la Corte está generando prestigio en el Poder Judicial, y esto es un proceso progresivo para seguir mejorando.

—¿Qué mensaje quisiera transmitir a los estudiantes del Derecho?

—Me parece que todos tienen que tener en claro que hay que devolver a la Facultad o al Estado todo lo que han recibido. Hay que devolver a la sociedad cuando uno ha tenido la ventaja de estudiar frente a todos los otros que no pueden estudiar por no tener acceso y también frente a tantos ciudadanos que están sosteniendo la educación pública de los que estudian, es necesario tener esta conciencia. Quienes hemos tenido acceso a la educación universitaria somos privilegiados, alguno tendrá más dinero que otro, pero han podido estudiar, incluso a veces algunas personas con mucho dinero eligen hacerlo gratuitamente porque la universidad pública sigue siendo considerada la mejor.

No hay que olvidar el trabajo *ad honorem* esto es una profesión liberal, un modo de vida, y si bien el objetivo es sostenerse a uno y a la familia no hay que olvidar que debemos devolver a la sociedad lo que

uno recibió, hay que hacer todo tipo de tareas y una gran parte darlo a la sociedad.

Como reflexión final para los estudiantes de Derecho, ellos deben tener presente que en un futuro cercano serán los hacedores de la paz. Tienen que trabajar más en negociación y resolución de conflictos, en vez de tragarse los códigos, es decir hay que relacionar, lo básico es aplicar lo que está en los códigos para solucionar conflictos y negociarlos, en vez de confrontar en todos los casos. Esto tiene que ver con el acceso a justicia, y tienen que comprenderlo los más jóvenes porque son los que con mayor facilidad pueden cambiar.

—*Dra. Highton, muchas gracias.*